

Expediente n° 91977

C.C.O.
OK

Enrique
22 MAR. 2005
16:30

7844

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



**Ximena Valencia
S.A.U.**

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

du
23-03-05
Karina

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SOCIOS:**

CEDENTE	No. PART. CEDIDAS	CESIONARIO
NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No. 171038371-0	11	FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdnía. No.180226796-1
JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.180185117-9	04	LETTY MAGALY PAREDES TORRES Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No.171710264-2
CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAYA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía No.171154238-9	04	SILVIO EDISON ANDRADE VACA Nacionalidad ecuatoriana Ced. Cdanía. No. 100099111-5

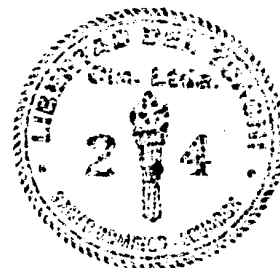
2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá 2 **LISTAS ACTUALIZADAS, DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

-Agrego tres escrituras públicas correspondientes a la **TERCERA COPIA** que, hacen relación a la transferencia de las participaciones, las mismas que fueron celebradas ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente.

**Sr. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL**



OK

3 cediones de participaciones
registradas
2005.03.23 J.

OK

2 nominas de socios.
2005.03.23 J.

P/F. ESCANEAR LOS
3 ESCRITURAS.
2005.03.23 J.

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 0930



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD
DEL TOACHI CIA. LTDA.**

**OTORGA: NÚÑEZ LÓPEZ NESTOR RAMÓN
A FAVOR DE: NÚÑEZ GUERRERO FRANQUIL ABELINO
CUANTÍA: \$ 77,00 US
DI TRES COPIAS
HN**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, OCHO DE MARZO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **NESTOR RAMÓN NÚÑEZ LÓPEZ**, soltero, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **FRANQUIL ABELINO NÚÑEZ GUERRERO**, casado, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de

participaciones de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE**, el señor **NESTOR RAMÓN NÚÑEZ LÓPEZ**, de estado civil soltero, y; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **FRANQUIL ABELINO NÚÑEZ GUERRERO**, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos legales para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la compañía **Libertad del Toachi Cía Ltda.**, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS**, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta,



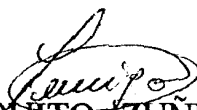
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS,
CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. , CORRESPONDIENTE AL DÍA
SABADO 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.004.**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy sábado 13 de Noviembre del año dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ALCIBIADES ARGEMIRO BACA CAICEDO, OSCAR ALEJANDRO DELGADO ANDINO, JOSE REMIGIO HERRERA MEZA, MARGARITA YAMBAY PADILLA, mandataria de la socia NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA, JOSE FELIPE MORALES CHAPARRO, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ, LIZARDA ELOINA NUÑEZ PAREDES, LUIS ARTURO OÑA TOAPANTA, JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ, JUAN MANUEL ZUÑIGA CRUZ, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY Y PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY.- Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día sábado 13 de Noviembre del año 2.004, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: JOSE REMIGIO HERRERA MEZA A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS; BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, KLEVER ENRIQUE GUERRERO ZARI; PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, WASHINTON OSWALDO ARMIJOS RIVERA; Y, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO, SEÑOR, FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a conocer, tratar y resolver, como único punto del orden del día sobre "La autorización para la cesión de participaciones que tienen los socios, señores, JOSE REMIGIO HERRERA MESA, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Y, NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta como siempre y sobre todo para estos casos, de que la junta general de socios, de conformidad con lo que determina el artículo 118 No. f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones de los socios JOSE REMIGIO HERRERA MESA, BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY, PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Y, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ, por lo que todos los socios asistentes que representan el ciento por ciento del capital social, por unanimidad, RESUELVE:

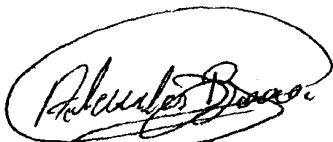
AUTORIZAR LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES, DE LOS SIGUIENTES SOCIOS: DE JOSE REMIGIO HERRERA MESA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO SILVA BAYAS, CEDA, CUATRO PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO); DE BENEDICTO CARLOS ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL SEÑOR KLEBER ENRIQUE GUERRERO ZARI, CEDA, ONCE PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO); DE PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON OSWALDO ARMIJOS RIVERA, CEDA, UNA PARTICIPACION DE SIETE DOLARES AMERICANOS, DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS APORTACIONES QUE TIENE EN LA CÍA; Y DE, NESTOR RAMÓN NUÑEZ LOPEZ A FAVOR DEL SEÑOR FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO, CEDA, ONCE PARTICIPACIONES DE SIETE DOLARES AMERICANOS, CADA UNA (EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DE SUS APORTACIONES). Para lo cual, deberán celebrar la escritura pública de transferencia en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y posteriormente, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad, conforme los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta. Luego es leída a los presentes, la misma que se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto, todos los socios.



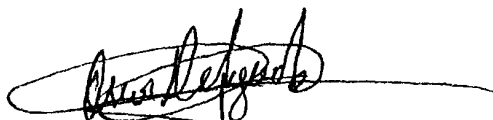
SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE



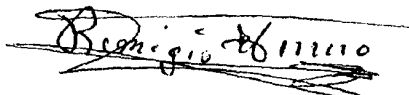
SR. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO



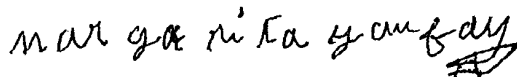
SR. ALCIBIADES VACA CAICEDO



SR. OSCAR DELGADO ANDINO



SR. JOSE HERRERA MESA



SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA

SI...

GUE... *Felipe Morales*

SR. JOSE MORALES CHAPARRO

Lizardo Paredes
SR. LIZARDA NÚÑEZ PAREDES

Jorge Torres Sanchez
SR. JORGE TORRES SANCHEZ

Manuel Zuniga
SR. JUAN ZUNIGA CRUZ

Claudia Zuniga
SRA. CLAUDIA ZUÑIGA YAMBAY

Nestor Nuñez Lopez
SR. NESTOR NUÑEZ LOPEZ

Luis Ona Toapanta
SR. LUIS ONA TOAPANTA

Benedicto Zuniga Yambay
SR. BENEDICTO ZUÑIGA YAMBAY



Doy fe que las fotocopias que anteceden son
exactas a los originales que me fueron pre-
sentados en dos hojas
Santo Dgo. De los Rios, a 22 de 2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del 2004

Sr Don

PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados. Vía a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2.004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un periodo estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2.003 hasta el 23 de Octubre del año 2.005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2.001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2.001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente

Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento en Santo Domingo de los Colorados a, 15 de Julio del año 2.004.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

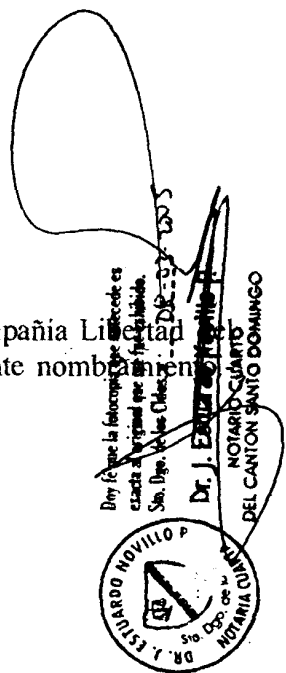
Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombramiento
38 664

172

21-07-2004

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1 250 326 78-01

MORENO LOPEZ NESTOR RAMON

NOMBRES Y APELLIDOS

PERSETE 1970

FOLIO DE AUTENTICACION

RECORRALPE LEOPEL LEO

LUGAR DE NACIMIENTO

00 - 0001 0001

FECHA

CHUMBAHUA / PILEO

LAJAS Y C/ S DE INOCENCIO

BENITEZ / PACHAMERICA / 197

[Firma]

SUMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CELULA DE CIUDADANIA No 180226796-1

NUNEZ GUERRERO FRANKLIN ABELINO
TUNGURAHUA / TISALEO
28 NOVIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 003 0045 00250 M
SEXO M
TUNGURAHUA / TISALEO
TISALEO 1967

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

Day fé que las fotocopias que anteceden son
exactas a los originales que me fueron pre-
sentados en DOS hojas
Santo Dgo. de los Rios, a 28 de 03 de 2005

~~Dr. J. Esteban Novillo P.~~

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha trece de noviembre del año dos mil cuatro, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al socio **NESTOR RAMÓN NÚÑEZ LÓPEZ** para que transfiera mediante cesión, **ONCE PARTICIPACIONES** que posee en esta Compañía, de siete dólares americanos cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones, a favor del señor **FRANQUIL ABELINO NÚÑEZ GUERRERO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente señor **NESTOR RAMÓN NÚÑEZ LÓPEZ, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA**, once participación de siete dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de las aportaciones que posee en la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda.**, a favor del señor **FRANQUIL ABELINO NÚÑEZ GUERRERO**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **SETENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS**, al contado, suma de dinero que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de la participación, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así

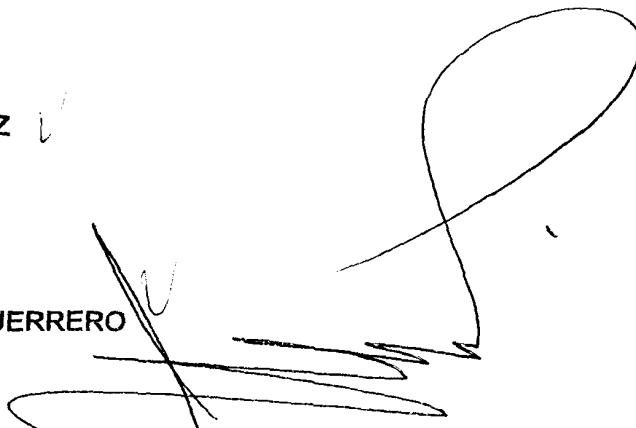
como también al margen de la escritura matriz de constitución.-
SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. *J*



NESTOR RAMÓN NÚÑEZ LÓPEZ
C.C. 171038371-0



FRANQUÍL ABELINO NÚÑEZ GUERRERO
C.C. 180226796-1



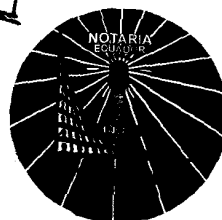
Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

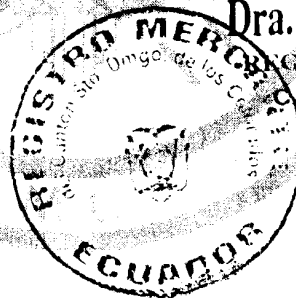




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **NESTOR RAMON NUÑEZ LOPEZ** en calidad de cedente cede y transfiere once participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **FRANQUIL ABELINO NUÑEZ GUERRERO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 33, Repertorio No. 231, Tomo No.39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Marzo del 2005. - **LA REGISTRADORA**



[Firma]
Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- En esta fecha, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada ante mí el veintiséis de julio del dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en este instrumento.- Santo Domingo de los Colorados, a catorce de marzo del dos mil cinco.-



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO